



## RESOLUCIÓN No. URNAR25-124 30 de mayo de 2025

*“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución URNAR25-95 de 2025”*

### EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de las facultades legales y reglamentarias que le confieren el inciso 1 del artículo 1 del Acuerdo No. 02 de 1996, los Acuerdos PCSJA24-12188 de 2024, PCSJA24-12149 y PCSJA24-12222 de 2024, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y teniendo en cuenta las siguientes

#### CONSIDERACIONES

Mediante la Resolución URNAR25-95 de 2025 se publicó la lista definitiva de admitidos e inadmitidos para la presentación del examen de Estado, aplicación 2025-I, convocado mediante el Acuerdo PCSJA24-12223 del 22 de noviembre de 2024.

Con ocasión a un correo electrónico remitido por una aspirante, esta Unidad evidenció que, por un error en la información sobre la fecha de inicio de la carrera de derecho, la usuaria fue inadmitida para la aplicación 2024-II del examen de Estado; situación que impidió su participación en dicha aplicación y, en consecuencia, conllevó a la negación de la expedición de su tarjeta profesional de abogado.

De conformidad con lo anterior, esta Unidad procedió a verificar la información con la institución de educación superior correspondiente, constatando que la aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1905 de 2018.

En consecuencia, se hace necesario modificar la Resolución URNAR25-95 de 2025, en el sentido de incluir a la aspirante identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.961.239 en la lista de admitidos para la presentación del examen de Estado, aplicación 2025-I, subsanando así la situación previamente expuesta.

En mérito de lo expuesto, el director de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. MODIFICAR** el anexo 1 de la Resolución URNAR25-95 del 22 de abril de 2025, en el sentido de INCLUIR y ADMITIR a la usuaria identificada con cédula de



ciudadanía número 1.002.961.239 para presentar el examen de Estado – Aplicación 2025- I en la ciudad de Popayán.

**ARTÍCULO 2. COMUNICAR** el presente acto administrativo, a la interesada a través del correo electrónico, registrado en el Sistema de Información –SIRNA–, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 67 de la Ley 1437 del 2011, modificados por los artículos 9 y 10 de la Ley 2080 de 2021.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella, no procede recurso.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Firmado Por:

**Andrés Conrado Parra Ríos**

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bc7cbd827923f669abe654178e6dfda583476ab8b848c8c417b8d5464d4c384**

Documento generado en 30/05/2025 04:38:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**